

	CIRCULAR	FOR-GDC-02	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CIRCULAR No. 001 DE 2022

DE: OFICINA ASESORA JURIDICA

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ORDENADORES DEL GASTO, ASESORES, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, LIDERES DE PROGRAMA.

FECHA: ENERO 05 DE 2022

ASUNTO: CUADRO DE CUANTIAS PARA LA CONTRATACION VIGENCIA FISCAL 2022.

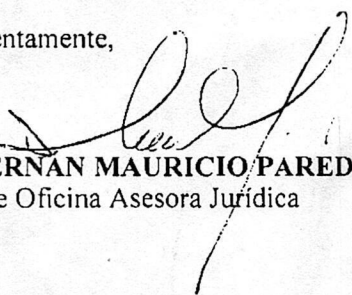
El presupuesto del Municipio de Neiva para vigencia fiscal 2022, conforme a la certificación SHAC-001 de fecha 03 de enero del año 2022, emanada por el Secretario de Hacienda Municipal y el Líder del Programa de Presupuesto es de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$643.991.218.806.00)

El Salario Mínimo Legal mensual para el año 2022 según Decreto N° 1724 de fecha 15 de diciembre del año 2021, proferido por el Presidente de la Republica, Ministro de Hacienda y Crédito Público y Ministro del Trabajo se estableció en UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00).

Conforme a la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 2, Literal b) inciso 4, el presupuesto de la Entidad se encuentra dentro del rango superior a 400.000 S.M.L.M., e inferior a 850.000 S.M.L.M., estableciéndose que la menor cuantía será hasta de 650 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por lo cual se señalan las cuantías de la siguiente manera:

CUANTIA	SALARIOS MINIMOS	VALOR
Mínima Cuantía artículo 94 Ley 1474 de 2011, desarrollada en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015	Hasta el 10% de la menor cuantía	Igual o inferior a \$65.000.000.00
Menor cuantía artículo 2, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007.	Valor superior al 10% y hasta el 100% de la Menor Cuantía. Hasta 650 S.M.L.M.V.	Superior a \$ 65.000.000.00 Hasta \$650.000.000.00
Mayor cuantía, Artículo 2, numeral 2, literal b) Ley 1150 de 2007.	Valor superior al 100% de la Menor Cuantía.	Superior a \$ 650.000.000.00

Atentamente,


HERNÁN MAURICIO PAREDES RIAÑO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica